



AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

CONVENIO NO. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-AMP-1

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, REPRESENTADO POR EL ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR EL MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA CATRES TUBULARES S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RENE HERNÁNDEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO N°. CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-1, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN:

ÚNICA. QUE ACORDE AL CARÁCTER RECONOCIDO EN DICHO CONTRATO MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN.

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. QUE RESPECTO A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO ORIGEN DE ESTE CONVENIO, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO; BIENES INFORMÁTICOS; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-1, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-1, MISMO QUE SE AMPLÍA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1				
CONSECUTIVO				
1	50	MESA PARA MAESTRO DE 1.20 X .60 X .75 ALT, FABRICADAS EN BASTIDOR DE 1 3/4" X 3/4", EN PATAS DE CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4", EN CALIBRE 18, TERMINADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA EN COLOR NEGRO Y CUBIERTA EN POLIPROPILENO, COLOR: VERDE, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 18. MARCA: JCSSL "CATRES TUBULARES", MODELO: 061350 UNIDAD DE MEDIDA PIEZA	750.00	37,500.00
2	55	SILLA ESTÁNDAR GRANDE FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE 1", EN CALIBRE 18, TERMINADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA EN COLOR NEGRO Y CONCHA DE POLIPROPILENO, COLOR: AZUL, ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR CALIBRE 18. MARCA: JCSSL "CATRES TUBULARES", MODELO: 062035 UNIDAD DE MEDIDA PIEZA	330.00	18,150.00





2015 - 2021

**Comité de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo**

Gobierno del Estado de Michoacán

3	110	SILLA DE PALETA ATRAVESADA, FABRICADA EN TUBULAR REDONDO DE 1" EN CALIBRE 18, TERMINADA CON PINTURA EN POLVO HORNEADA EN COLOR NEGRO, CONCHA DE POLIPROPILENO COLOR: AZUL CON PALETA DE POLIPROPILENO RETICULADA REFORZADA DE 34 X 44 CMS Y 25 MM DE ESPESOR EN COLOR GRIS. MARCA: JCSL "CATRES TUBULARES", MODELO: 062052 UNIDAD DE MEDIDA PIEZA	499.00	54,890.00
			SUBTOTAL	110,540.00
			I.V.A.	17,686.40
			TOTAL	128,226.40

SEGUNDA. DEL MONTO DEL CONTRATO. EL IMPORTE CONVENIDO POR "LAS PARTES" PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE AMPLÍA EN LA CANTIDAD DE \$128,226.40 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 40/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHO IMPORTE NO REBASA EN CONJUNTO EL 20% DE LO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

TERCERA. DEL NUMERAL I.3. QUÉ PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE LISTADO DE MOVIMIENTOS CHEQUES DE LA CUENTA N° 0074 - 7699 - 19 - 0116032222, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

CUARTA. DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL MONTO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEXTA. PARA LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NÚMERO CADPE-EM-LPN-015/2020 Y/O LA-916039984-E16-2020-1, SUSCRITO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, TANTO "EL GOBIERNO" COMO "EL PROVEEDOR" DECLARAN ESTAR CONFORMES DEL ALCANCE LEGAL DE LA AMPLIACIÓN QUE HOY A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE FIRMA POR TRIPPLICADO, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

POR "EL GOBIERNO"

ING. JUAN GABRIEL LOEZA FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE COALCOMÁN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RENE HERNÁNDEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CATRES TUBULARES S. DE R.L. DE C.V..

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

MTRO. GUILLERMO LOAIZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

